

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.079 / 2015.-

ZAPALLAR, 20 de Julio de 2015.-

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.561/2015, de fecha 08 de Mayo de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

- Memorándum Nº 421-A/2015, de fecha 20 de Julio de 2015, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Curso Práctico de Ley de Compras, Elaboración de Bases, Contratación y Control de Obras en las Municipalidades.

## **DECRETO:**

1° AUTORIZASE la participación de los siguientes funcionarios: Carol Cerda Araneda, Abogada; Sebastián Schmoller, Abogado; Gabriela Romero Mondaca, Administrativo; Alejandro vanni Meza, Ingeniero en Administración de Empresas; Julio Rojas Lujan, Ingeniero en Construcción y Elías Figueroa Figueroa, Director de Secpla, a curso denominado "Curso Práctico de Ley de Compras, Elaboración de Bases, Contratación y Control de Obras en las Municipalidades", el cual se desarrollará los días 30 y 31 de Julio de 2015, impartido por Alberdi Consultores Ltda., Rut. N° 76.047.922-5, la que se realizará en Hotel Marina del Rey, en la ciudad de Viña del Mar.

2° A los funcionarios se le reembolsará los gastos que incurra en el buen desempeño,

SE. 1

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

110 \$

MUNICIFG. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Decretos/ Gastos

**DISTRIBUCION:** 

DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 OFICINA DE TRANSPARENCIA

3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-

NICOLAS COX URREJOLA Alcalde

1